



República de Nicaragua
POLICÍA NACIONAL
Relaciones Públicas



CENTINELAS DE LA PAZ Y LA ALEGRÍA DEL PUEBLO

COMUNICADO No. 02-2021

La Policía Nacional, conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política y Leyes de la República, hace del conocimiento al pueblo de Nicaragua Medidas Policiales para garantizar el buen desarrollo de las **ELECCIONES GENERALES** a celebrarse el día domingo 7 de noviembre de 2021.

PRIMERO: PERÍMETROS DE SEGURIDAD

Se establece Perímetro de seguridad en locales donde funcionará el Centro Nacional de Cómputos, Centros de Cómputos Departamentales y Municipales en todo el país. La Policía Nacional regulará el tránsito en las vías alrededor de los Centros de Cómputos, a partir de las **08:00 de la mañana del sábado 06 de noviembre, hasta las 06:00 de la tarde del martes 09 de noviembre de 2021:**

1. Centro Nacional de Cómputos, ubicado en el edificio del Consejo Supremo Electoral (Metrocentro)
2. Centros Municipales de Cómputos:

Managua:

- Instituto Nicaragüense de Deportes (IND)
- Universidad Nacional de Ingeniería. (UNI)
- Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – (UNAN Managua.)
- Colegio Maestro Gabriel
- Universidad Nacional Agraria. (UNA)

Departamentos del país:

- Centros de cómputos en cabeceras departamentales y municipales.

SEGUNDO: PROHIBICIONES:

Se prohíbe;

1. La portación de armas de fuego, corto punzantes y municiones **a partir de las 06:00 de la tarde del día viernes 05 de noviembre, hasta las 06:00 de la tarde del día viernes 12 de noviembre de 2021**, exceptuando a las

autoridades de la Policía Nacional, Ejército de Nicaragua y Sistema Penitenciario Nacional en el ejercicio de sus funciones.

2. El traslado, transportación, distribución y manipulación de sustancias químicas, tóxicas y explosivas, de naturaleza industrial o artesanal, **a partir de las 06:00 de la tarde del día sábado 06 de noviembre, hasta las 12:00 del mediodía del día martes 09 de noviembre de 2021**, exceptuando el traslado o transportación de combustibles y gas licuado por las empresas y personas debidamente autorizadas.
3. La comercialización de bebidas alcohólicas en supermercados, pulperías, bares, tiendas de conveniencia, licorerías, centros de diversión, restaurantes y similares, así como en la vía pública, **a partir de las 02:00 de la tarde del día sábado 06 de noviembre, hasta las 06:00 de la mañana del día martes 09 de noviembre del 2021.**

Nuestra Institución Policial reitera su compromiso de continuar trabajando por la Seguridad y Tranquilidad, de las Personas, Familias y Comunidades.

Dado en la ciudad de Managua, hoy miércoles 3 de noviembre del año 2021.

División de Relaciones Públicas
Policía Nacional



HONOR – SEGURIDAD – SERVICIO